



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA
Radicado Interno No. 11001020500020250242900

Que mediante providencia calendada cinco (5) noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA, dentro de la acción de tutela que **MARÍA JOSÉ ORTIZ BAÑOL** presenta contra el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA** y la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL** de esa misma ciudad., admite acción de tutela y resolvió: “11. Reconocer personería a Andrea Jacqueline Barajas Vargas portadora de la tarjeta profesional n.º 174.731, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación de la accionante, en los términos del poder conferido. 2. Correr traslado del escrito de tutela a la autoridad judicial accionada, para que, dentro del término de un día, se pronuncie sobre los hechos en los que se sustenta la petición de amparo y remita los documentos que considere necesarios, con el fin de estudiar la solicitud impetrada. 3. Vincular a las demás partes e intervenientes en el proceso ordinario laboral radicado con el n.º 47-001-31-05-002-2021-00248-01 para que, si a bien lo tienen, en el término de un día, se pronuncien sobre el escrito de tutela. 4. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales accionados, para que, en el término de un día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado. 5. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de que en la actuación no obren las direcciones correspondientes, háganse las notificaciones y comunicaciones por aviso en el portal digital de esta corporación...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a MARICELA ESTHER MENDOZA BUSTAMANTE, ISABELLA ORTIZ MENDOZA, ANDREA YOLIMA BAÑOL MEDINA, TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES en el PROCESO NO. 47-001-31-05-002-2021-00248-01, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 6 noviembre de 2025 a las 8:00 a.m.
Vence: El 6 noviembre de 2025 a las 5:00 p.m.

Corte Suprema de Justicia


ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO

Oficial Mayor Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

Daniel pardo
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral